



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM17/2024
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 29 de febrero del 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Aracely Arballo Díaz, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM17/2024, relativa a la contratación del servicio integral de dispersión de vales de despensa a través de un monedero electrónico para personal sindicalizado, así como para apoyo a la asociación de jubilados y pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el apartado PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, y artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	4

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, en los siguientes términos:

A) TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta No.	Página	Descripción	Pregunta	Respuesta
1	36	2. Descripción de los bienes - Medios para	Solicitamos a la convocante que este punto sea enunciativo y no limitativo, permitiendo con ello libre participación.	RESPUESTA: Los licitantes podrán ofrecer los servicios con las características

Oficialía Mayor

1



Procedimiento: OM17/2024
Junta pública de aclaraciones

		consulta de saldo vía SMS, internet y teléfono	Favor de pronunciarse a este respecto.	iguales o superiores a las requeridas en el Anexo Técnico de las bases.
2	37	2. Descripción de los bienes - Contar con garantía de saldo en caso de que la tarjeta sea clonada	Es correcto entender que este punto se cumple presentando un escrito donde manifestemos garantizar los saldos de las tarjetas entregadas en caso de clonación, robo o extravío. Favor de pronunciarse a este respecto.	RESPUESTA: Es correcto, cumple con este punto, manifestando que, en caso de clonación de la tarjeta de alguno de los beneficiarios, el licitante adjudicado reembolsará el saldo que se haya gastado de la tarjeta clonada.
3	37	5. Forma de Pago	Solicitamos a la convocante nos permita la entrega de facturas de manera electrónica con la responsabilidad de confirmarlo vía telefónica o por algún correo electrónico, siendo responsabilidad de mi representada y del ejecutivo encargado de atender al municipio de chihuahua validar la recepción de toda la documentación enviada por los correos electrónicos. Favor de responder a nuestra solicitud.	RESPUESTA: Es suficiente con el envío de manera electrónica, adjuntando archivo PDF y XML.
4	35	Anexo 8	Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto nos permita presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa es una empresa de estratificación GRANDE dentro del giro de SERVICIOS. Por favor proporcionar respuesta.	RESPUESTA: Los licitantes podrán presentar el Anexo 8, solo en caso de que requieran la preferencia establecida en el artículo 66 de la "Ley", tal como se solicita en el punto 17, inciso A) del apartado VI de las bases.

Por lo anterior, no habiendo licitantes presentes, ni más preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:06 horas, del día 29 de febrero del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM17/2024
Junta pública de aclaraciones

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLANTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL

LIC. ARACELY ARBALLO DÍAZ
VOCAL –SUPLANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR –SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLANTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR – SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR –SUPLANTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM17/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA APOYO A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

3